

EXTERNO (Para distribución general)  
AU 44/95

20 de febrero de 1995

Índice AI: ASA 34/03/95/s  
Distr: AU/SC

Pena de Muerte

PAPÚA NUEVA GUINEA: Charles Ombusu, de 60 años

=====

Charles Ombusu es la primera persona en ser condenada a muerte en Papúa Nueva Guinea desde la reintroducción de la pena de muerte en 1991.

Charles Ombusu fue sentenciado a muerte el 20 de febrero por el Tribunal Nacional de Papúa Nueva Guinea en Popondetta, al noroeste de la capital del país, Port Moresby. Fue hallado culpable de asesinato premeditado y violación, por lo que se le ha condenado a la horca. Aún no ha agotado sus vías de apelación.

INFORMACIÓN GENERAL

Esta es la primera sentencia de muerte desde la reintroducción de la pena de muerte en el Código Penal de Papúa Nueva Guinea en 1991 en respuesta a una escalada de la delincuencia violenta. Desde 1991 se han ido produciendo una serie de llamamientos para su puesta en práctica por algunos políticos, si bien algunos miembros del poder judicial permanecen opuestos a su uso.

En 1993, la Fiscalía Pública introdujo una serie de directrices para la aplicación de la pena de muerte en casos de asesinato premeditado. En 1994, al leer el veredicto de dos hombres hallados culpables de asesinato premeditado, el juez solicitó que la defensa alegara por qué no se les debía condenar a muerte. En este caso la defensa tuvo éxito y no fueron condenados a muerte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte bajo cualquier circunstancia. La organización considera que la pena de muerte es la forma más extrema de castigo cruel, inhumano y degradante y una violación de uno de los derechos humanos más básicos: el derecho a la vida. Muchos gobiernos argumentan que la pena de muerte disuade a los delincuentes violentos, pero las pruebas indican que no es así. Los índices de criminalidad no bajan en países en los que la pena de muerte está en vigor y los ejecutados demasiado a menudo son personas económicamente desfavorecidas o miembros de sectores minoritarios de la sociedad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- ! expresando preocupación porque Charles Ombusu ha sido condenado a muerte e instando a las autoridades a conmutar la sentencia;
- ! instando al Gobierno de Papúa Nueva Guinea a abolir la pena de muerte y expresando oposición a la pena de muerte en cuanto que forma más

extrema de castigo cruel, inhumano y degradante y violación del más básico de los derechos humanos: el derecho a la vida.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio:

Prime Minister, and Minister for Foreign Affairs and Trade

The Rt. Hon. Sir Julius Chan GCMG, KBE, MP

Office of the Prime Minister

PO Box 6605

Boroko, NCD

Papúa Nueva Guinea

**Telegramas:** Prime Minister, Papúa Nueva Guinea

**Teléfono:** + 675 276 715

**Fax:** + 675 276 540 / 276 629

**Tratamiento:** Dear Prime Minister / Excelentísimo Señor

Ministro de Justicia:

Minister for Justice

Hon. Arnold Marsipal, MP

Ministry of Justice

Central Government Offices

Kumul Avenue, Waigani

Papúa Nueva Guinea

**Telegramas:** Justice Minister, Waigani, Papúa Nueva Guinea

**Teléfono:** + 675 271 502

**Fax:** + 675 259 265 / 252 512

**Tratamiento:** Dear Minister Marsipal / Excelentísimo Señor

COPIAS A:

Presidente del Tribunal Supremo:

Chief Justice of the Supreme Court

Arnold Amet

PO Box 7018

Boroko, NCD

Papúa Nueva Guinea

**Fax:** +675 257 732

y a la representación diplomática de Papúa Nueva Guinea acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de abril de 1995.